

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

I. CONSTITUCIÓN, OBJETO SOCIAL, REENFOQUE Y GOBIERNO CORPORATIVO

CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) es una entidad paraestatal catalogada como fideicomiso público que forma parte del sistema financiero mexicano. El FIFOMI está sectorizado a la Secretaría de Economía como una entidad especializada en el sector minero, promueve el desarrollo de la minería nacional otorgando servicios de financiamiento, capacitación y asistencia técnica para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras en el país. El FIFOMI tiene como fideicomitente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y como fiduciaria a Nacional Financiera y se encuentra regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). El FIFOMI apoya actividades relacionadas con la minería y su cadena de valor. Su espectro de actividad abarca desde los productores de mineral y los procesadores de minerales, pasando por los proveedores de servicios a la industria minera, hasta los consumidores, distribuidores y comercializadores de minerales.

Se constituyó por Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1º de noviembre de 1974, con la denominación de Fideicomiso de Minerales no Metálicos Mexicanos, el cual se formalizó mediante contrato de fideicomiso el 18 de diciembre de 1975, actuando como fideicomitente la SHCP, y como institución fiduciaria Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN); posteriormente, mediante Acuerdo Presidencial publicado en el DOF el 2 de febrero de 1990, se modificó su denominación por la de FIFOMI y se formalizó mediante contrato de fideicomiso de fecha 16 de julio de 1990, ampliando sus atribuciones para atender a productores de todo tipo de minerales, con excepción del petróleo, carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos y minerales radioactivos.

Los fines del fideicomiso son, entre otros, los siguientes:

Recibir y otorgar créditos para financiar las actividades relativas a su objeto.

- Efectuar por conducto de la Fiduciaria operaciones de descuento de los títulos de crédito que se emitan, en relación con los contratos de crédito que se celebren.
- Proporcionar asesoría técnica y administrativa para la organización de los concesionarios y causahabientes de yacimientos de minerales y para la exploración, explotación, beneficio, industrialización y comercialización de los productos y sus derivados.
- Promover la instalación de empresas mineras e industrializadoras de productos para fortalecer la demanda interna, sustituir importaciones y, en su caso, favorecer exportaciones, a la vez que participar en empresas mineras de cualquier índole.
- Promover el estudio de procesos que incrementen el aprovechamiento de minerales y la realización de cursos de capacitación para mineros, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.
- Arrendar en cualquiera de sus formas, administrar y enajenar sus bienes muebles e inmuebles según sea necesario para su objeto.

El patrimonio del FIFOMI se integra por (i) la aportación inicial del Gobierno Federal por \$ 350 millones de pesos a que alude la fracción I de la cláusula segunda del contrato de modificación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (ii) los bienes o derechos resultantes de la extinción del fideicomiso constituido por el Gobierno Federal con fecha 12 de enero de 1962, en Nafin, para estudios relacionados con la exploración, explotación y beneficio de minerales no metálicos, a que se alude en la fracción II, de la cláusula segunda del contrato de modificación del Fideicomiso Minerales no Metálicos Mexicanos; (iii) las aportaciones que acuerde otorgarle el Gobierno Federal; (iv) las aportaciones adicionales que se reciban de terceros, en los términos y condiciones que para tal efecto se convengan, previa autorización del Comité Técnico del FIFOMI; y (v) los ingresos derivados de las operaciones del FIFOMI, o los que se obtengan por cualquier otro título legal.

En el año 1992 el FIFOMI recibió los bienes y derechos resultantes de la extinción de la Comisión de Fomento Minero (CFM), conforme a lo establecido en el Artículo 5º Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Minera en vigor, publicado en el DOF el 26 de junio de 1992. Como parte del patrimonio transferido por la CFM, se recibieron los recursos financieros del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM), que fueron aportados por el Gobierno Federal mediante la suscripción de dos préstamos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y que fueron pagados por el PECAM. Con la recuperación de los recursos utilizados del préstamo, se formó un fondo para destinarlo a los mismos fines de los préstamos originales.

Con fecha 18 de julio de 2005, el H. Comité Técnico del FIFOMI, máximo órgano de dirección, en su Centésima Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, autorizó a la Administración del Fideicomiso de Fomento Minero la incorporación de los recursos del fondo del Programa Especial Complementario de Apoyo a la Pequeña y Mediana Minería (PECAM I y II) al patrimonio del FIFOMI, realizándose el traspaso de recursos con fecha 1º de agosto de 2005.

GOBIERNO CORPORATIVO

El Gobierno Federal, a través de la CNBV ha impulsado las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para las instituciones que forman parte del sistema financiero. En este contexto destaca la emisión de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento" (Disposiciones) publicadas en el DOF el 1º de diciembre de 2014 y sus modificaciones que aplican a este fideicomiso.

En dichas Disposiciones la CNBV establece que los organismos y entidades de fomento deben contar con un área de Auditoría Interna que reportará a un Comité de Auditoría sus actividades de supervisión financiera y ésta a su vez reportará al Comité Técnico del FIFOMI como Órgano máximo de Gobierno.

El FIFOMI cuenta con un Comité de Auditoría, integrado por tres profesionistas de prestigio en el sector financiero y un secretario de actas que también cuenta con prestigio profesional.

En el Artículo 69 de las Disposiciones, se aclara que la Auditoría Interna es un área independiente de las unidades de negocio y administrativas, dependiente del Comité de Auditoría cuyo responsable deberá ser nombrado por el propio Comité Técnico a propuesta del Comité de Auditoría.

En los Artículos 165 al 168 de las disposiciones, se contemplan las normas de auditoría interna en donde se establecen las características, funciones, responsabilidades y procedimientos que debe observar la Auditoría Interna.

Asimismo, se menciona que, al 31 de diciembre de 2019, se encuentran en funciones las áreas de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, ésta última desarrolla las funciones de Contraloría Interna.

II. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A. BASES DE PRESENTACIÓN

El FIFOMI está sujeto a las Disposiciones, por tal motivo, para efectos del registro y la valuación de activos, pasivos y patrimonio, así como la presentación y revelación de la información financiera, el FIFOMI aplica las Disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la CNBV, así como en las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que se establecen de aplicación supletoria por la CNBV, y que no contravengan las Disposiciones regulatorias existentes.

En términos del Artículo 291 de las referidas Disposiciones, el FIFOMI lleva su contabilidad de acuerdo con las series y criterios que se indican a continuación:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para las Entidades de Fomento.

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros.

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos.

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos.

CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE COMPAÑÍA ASOCIADA EXTRANJERA

A partir del 1 de enero de 2008, entró en vigor la NIF B-15 "Conversión de Moneda Extranjera" de aplicación prospectiva y que establece las normas para el reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera y de las operaciones extranjeras en los estados financieros de la entidad informante, y la conversión de la información financiera a una moneda de informe diferente a la moneda de registro o a la moneda funcional.

El FIFOMI como entidad informante y su asociada Baja Bulk Carriers (BBC) como operación extranjera, registran originalmente sus transacciones en pesos mexicanos y dólares americanos, respectivamente.

BBC se encuentra operando en un entorno no inflacionario; por lo que esta NIF regula que los activos y pasivos monetarios deben convertirse a pesos mexicanos aplicando el tipo de cambio del dólar americano vigente al cierre del mes, mientras que los activos no monetarios, el resultado y el capital contable deben convertirse al tipo de cambio histórico.

Para efectos de cuantificar el método de participación registrado por FIFOMI al cierre del ejercicio 2019 y 2018 por la inversión en acciones en esa asociada, se aplicó el tipo de cambio FIX del dólar americano vigente al cierre del mes para todas las cuentas del capital contable, incluyendo el resultado de cada ejercicio.

B. INVERSIONES EN ACCIONES

Las inversiones en acciones de Exportadora de Sal, S. A. de C. V. (ESSA) y Baja Bulk Carriers (BBC) se registran como "otras inversiones permanentes" conforme a las NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores", NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados", NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes", ya que se refieren como aquellas inversiones permanentes por una tenedora en otras entidades en las que no se tiene control ni influencia significativa.

C. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

El FIFOMI emite los balances generales, los estados de resultados, los estados de variaciones en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo, acompañados de las notas que les son relativas; de conformidad con las normas establecidas por la CNBV.

D. NIF B-2 "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

El FIFOMI elabora y presenta el estado de flujos de efectivo por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del período por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen flujo de efectivo; cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión o financiamiento.

E. NIF B-10 "EFECTOS DE LA INFLACIÓN"

En términos de la NIF-B10, la inflación anual de 2018, 2017 y 2016 fue de 4.83%, 6.77% y 3.36%, respectivamente, por lo tanto la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales fue de 15.69%, y la inflación acumulada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 fue de 2.83%, conforme la NIF B-10, esta inflación acumulada corresponde a un entorno no inflacionario (menos del 26% acumulado en los últimos tres años); en consecuencia el FIFOMI no reconoció los efectos de la inflación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

F. DISPONIBILIDADES

Las disponibilidades se encuentran representadas por el efectivo en caja y por los depósitos en cuentas de cheques en moneda nacional, valuados a su valor nominal, los intereses generados son reflejados en resultados (ingresos por intereses).

G. INVERSIONES EN VALORES REALIZABLES Y DEUDORES EN REPORTO

Las inversiones en valores están conformadas por títulos disponibles para la venta y títulos para negociar y deudores por reporto, se registran al costo de adquisición. Al cierre del ejercicio se determina su valor en libros a valor razonable. Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinan conforme al método de interés efectivo.

H. CARTERA DE CRÉDITO

La cartera de crédito se integra por cartera vigente y vencida y se expresan a su valor nominal más los intereses devengados.

Los créditos se otorgan bajo la figura denominada descuentos, operando el FIFOMI como banco de segundo piso y también en la modalidad de primer piso. El otorgamiento de los créditos se realiza, básicamente con el análisis de la situación financiera del cliente, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y demás características generales señaladas en el Manual de Crédito.

El Artículo 8 de la "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento" establece que los organismos y entidades de fomento deberán contar con un Manual de Crédito que contenga los procesos, metodologías, procedimientos y demás información necesaria para la originación y administración de los créditos, el cual, deberá ser congruente, compatible y complementario al establecido para la Administración de Riesgos, así como acorde con los "Objetivos, lineamientos y políticas en materia de originación y administración del crédito", aprobados por sus Consejos.

El 1º de junio de 2015, el H. Comité Técnico de la entidad aprobó los "Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito", donde su numeral 9.3.1, fracción V., establece que el Comité Interno de Crédito queda facultado para aprobar las políticas y procedimientos internos de crédito.

El 14 de octubre de 2015, el Comité de Auditoría del FIFOMI revisó que el Manual de Crédito tuviera consistencia con los Objetivos, así como con las metodologías, modelos, políticas y procedimientos internos de crédito, recomendando su presentación ante el Comité Técnico con carácter informativo.

El 30 de octubre de 2015, el Comité Interno de Crédito aprobó las Políticas y Procedimientos Internos de Crédito, contenidos en el "Manual de Crédito del Fideicomiso de Fomento Minero", recomendando su presentación ante el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) para su posterior publicación en la normateca interna, con independencia de su presentación al H. Comité Técnico, en términos de la sugerencia emitida por el Comité de Auditoría del FIFOMI.

El 30 de octubre de 2015, el Comité de Mejora Regulatoria Interna eximió de la opinión de calidad regulatoria el Manual de Crédito y acordó su publicación en la normateca interna, con independencia de su presentación al H. Comité Técnico.

El 16 de diciembre de 2015, se presentó ante el H. Comité Técnico una nota referente al Manual de Crédito del Fideicomiso, donde se informó que dicho Manual había sido elaborado por la administración; presentado ante el Comité de Auditoría; que las políticas y procedimientos internos de crédito, en él contenidas fueron aprobadas por el Comité Interno de Crédito y que el COMERI lo eximió de la opinión de mejora regulatoria para su posterior publicación en la normateca interna, lo cual se realizó el 20 de enero de 2016.

Posteriormente y con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 6 párrafo tercero de las Disposiciones, donde se establece que los Consejos revisarán una vez al año los citados Objetivos, se informa de los siguientes eventos:

- Elaboración, integración y actualización de un manual único de crédito que sustituyó tres reglas de operación y cuatro manuales de procedimientos.
- Reingeniería en las funciones del ejercicio del crédito al establecer dos grandes apartados: originación y administración crediticia.
- Fortalecimiento en la evaluación, análisis y autorización de créditos directos.
- Simplificación en la operación de descuento de créditos.

Posteriormente y en cumplimiento a las Disposiciones de la CNBV, El 15 de septiembre de 2016 se aprobó la actualización de los Objetivos, Lineamientos y Políticas en materia de originación y administración del crédito del Fideicomiso de Fomento Minero y como consecuencia, el Manual de Crédito fue alineado a dichos Objetivos, publicándose éste, el 14 de noviembre de 2016 y entrando en vigor al día siguiente hábil de su publicación.

El 14 de noviembre de 2017, el H. Comité Técnico aprobó la actualización de los Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración de Crédito.

Asimismo, se procedió con la actualización del Manual de Crédito, ajustándose a las metodologías, modelos, políticas y procedimientos internos de crédito actuales observadas por la CNBV, el cual se presentó al Comité Interno de Crédito con fecha 1 de diciembre del 2017, quien aprobó someter a consideración del Comité de Riesgos la revisión del Manual de Crédito, a fin de determinar que dicho documento se encontrara acorde con los Objetivos. El Comité de Riesgos el 8 de febrero de 2018 avaló la congruencia del Manual de Crédito con los Objetivos. El 20 de

febrero de 2018 se presentó el Manual de Crédito ante el Comité de Mejora Regulatoria Interna quien aprobó incorporar dicho Manual a la Normateca Interna del FIFOMI, procediéndose con su publicación el 21 de febrero de 2018.

El 27 de marzo de 2019, el H. Comité Técnico aprobó la actualización de los Objetivos Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración de Crédito.

Con lo anterior, el Manual de Crédito actualizado, fue presentado al Comité Interno de Crédito el 15 de noviembre de 2019, quien autorizó los procedimientos de originación y administración crediticia contenidos en el Manual de Crédito, así como someter a consideración del Comité de Riesgos la revisión del Manual de Crédito a fin de determinar qué dicho documento sea acorde con los Objetivos, Lineamientos y Políticas en materia de originación y administración de crédito. El Comité de Riesgos en su Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2019, revisó que el Manual de Crédito es acorde con los Objetivos Lineamientos y Políticas en materia de originación y administración de crédito, aprobados por el H. Comité Técnico. El 16 de diciembre de 2019 se presentó el Manual de Crédito ante el Comité de Mejora Regulatoria Interna quien aprobó incorporar dicho Manual a la Normateca Interna del FIFOMI, procediéndose con su publicación el 19 de diciembre de 2019.

Políticas establecidas para el otorgamiento de crédito

Intermediarios Financieros Especializados (IF)

- a. Los Intermediarios Financieros descontarán operaciones de crédito, al amparo de la Línea Global de Descuento (LGD), en la modalidad de descuento automático y/o facultativo, cuyos procedimientos serán aprobados por la instancia de decisión correspondiente.
- b. Los descuentos facultativos es la modalidad de descuento de crédito que opera el FIFOMI al amparo de la LGD, cuando los montos son superiores al límite establecido para el descuento automático, y requieren la aprobación de las Instancias de decisión del FIFOMI.
- c. Los descuentos automáticos, permiten agilizar las operaciones de descuento, para que, a través de los IF, se otorguen los recursos al usuario final del crédito, de manera formalizada con dichos Intermediarios incorporados a la red de IF del FIFOMI.

El FIFOMI aplica tres modalidades para operar descuento automático

- ❖ Modelo de Evaluación Paramétrica
 - ❖ Validación del Sistema de Originación y Administración de Crédito de Intermediarios Financieros (IF).
 - ❖ Descuento Ágil.
- d. El monto máximo de crédito a otorgar por Acreditado para el descuento con Intermediarios Financieros (IF), es:
 - ❖ Por empresa o grupo de empresas es hasta del 40% (cuarenta por ciento) o su equivalente a moneda nacional, del capital contable del IF.
 - ❖ Para los Fondos de Fomento Estatal (FFE) es hasta de 330,000 (trescientos treinta mil) unidades de inversión (UDI's) o su equivalente a moneda nacional.
 - ❖ Sociedades Financieras Populares (SOFIPO's) y Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SCAP) será hasta de 500,000 (quinientas mil) unidades de inversión (UDI's) o su equivalente a moneda nacional.
 - e. La autorización de la Línea Global de Descuento se establece en tres instancias de decisión:

- ❖ El Comité Técnico, autoriza montos superiores a 70.0 (setenta) millones de unidades de inversión (UDI's) o su equivalente a moneda nacional, por intermediario financiero o conjunto de IF que representen un riesgo común.
- ❖ El Comité Externo de Crédito autoriza montos superiores a 40.0 (cuarenta) millones de unidades de inversión (UDI's) y hasta 70.0 (setenta) millones de unidades de inversión (UDI's) o su equivalente a moneda nacional, por Grupo de Bancario, Intermediario Financiero o conjunto de Intermediarios Financieros que representen un riesgo común.
- ❖ El Comité Interno de Crédito autoriza montos hasta 40.0 (cuarenta) millones de unidades de inversión (UDI's) o su equivalente a moneda nacional, por Intermediario Financiero o conjunto de Intermediarios Financieros que representen un riesgo común.

Créditos de Primer Piso.

- a. El FIFOMI puede otorgar en forma directa hasta el 40% de su cartera total conforme a lo autorizado por el Comité Técnico del 18 de julio de 2014.
- b. Porcentaje de Financiamiento:
 - ❖ Empresas en operación, se financiará con base a la estructura financiera de cada una, se podrá financiar hasta el 100% (cien por ciento) del programa de inversión, sin incluir el IVA.
 - ❖ Empresas de nueva creación, el porcentaje a financiar será hasta el 50% (cincuenta por ciento) del proyecto, considerando la inversión con recursos propios ya realizados, sin incluir el IVA, buscando un equilibrio financiero en la inversión. Para porcentajes superiores, se deberán someter a consideración de la instancia de decisión correspondiente.
 - ❖ Avío revolvente para apoyo de proveedores (introdutores y/o beneficiadores): se financiará hasta el 70% (setenta por ciento) de valor neto de las liquidaciones conforme a la proforma de liquidación.
 - ❖ Avío revolvente para apoyo a proveedores (pequeño proveedor con montos hasta de 5.0 [cinco] millones de pesos), a través del Programa de Cadenas Productivas: Se financiará hasta el 100% (cien por ciento) del valor de los documentos por cobrar sin incluir intereses.
- c. Los requisitos consideran la integración de un estudio de crédito con información cualitativa y cuantitativa, incluyendo en todos los casos, información financiera y consulta de buró de crédito.
- d. La autorización de los créditos se establece en tres instancias de decisión:
 - ❖ El Comité Técnico autoriza créditos por montos superiores a 25.0 (veinticinco) millones de dólares o su equivalente a moneda nacional, por empresa o grupo de empresas.
 - ❖ El Comité Externo de Crédito autoriza créditos de primer piso por montos superiores a 10.0 (diez) y hasta 25.0 (veinticinco) millones de dólares o su equivalente a moneda nacional, por empresas o grupo de empresas.
 - ❖ El Comité Interno de Crédito autoriza créditos hasta por 10.0 (diez) millones de dólares americanos o su equivalente a moneda nacional, por empresas o grupo de empresas.

Programas especiales de financiamiento de Primer Piso.

Los siguientes programas, forman parte del presupuesto asignado al otorgamiento de créditos de primer piso:

Cadenas Productivas FIFOMI-NAFIN.- El sistema de CADENAS PRODUCTIVAS fue creado por NAFIN y ofrece productos y servicios electrónicos, para realizar transacciones financieras, consultar información, intercambiar datos, entre otras cosas. Este programa fortalece la vinculación de las cadenas al sector minero, e incrementa la competitividad, previniendo la instrumentación de esquemas que permitan atender el sector minero, con financiamiento suficiente y oportuno para su desarrollo. Con este esquema de financiamiento se pretende atender la problemática que enfrentan los proveedores del sector minero y su cadena productiva, en la obtención de capital de trabajo que les permita entregar en tiempo y forma, sus productos y servicios.

Programa Nacional de Crédito Directo con Apoyo Integral a la Pequeña Minería.- El FIFOMI en cumplimiento a sus objetivos primordiales, pretende a través de este Programa, otorgar financiamiento a los pequeños mineros del país, mediante un esquema sencillo, requisitos mínimos, aprobación y desembolso ágiles.

Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del crédito

I. Políticas de evaluación:

- a. Las Gerencias Regionales o en su caso el área de negocios son responsables de integrar los expedientes de crédito y elaborar el resumen ejecutivo de los prospectos de financiamiento, cumpliendo con el listado de requerimientos que se tienen establecidos.
- b. Una vez que las solicitudes de crédito sean debidamente conformadas por las Gerencias Regionales o en su caso el área de negocios en oficinas centrales, conforme a las guías de integración para los programas de financiamiento se turnará el expediente a la Gerencia de Crédito y Contratación, quien realizará la evaluación crediticia y presentará la solicitud para aprobación ante el Comité de Crédito correspondiente.
- c. Los puntos a considerar en la evaluación cuantitativa y cualitativa, son: la fuente primaria de recuperación del crédito, la relación entre el ingreso del posible deudor y el pago de la obligación, la relación entre dicho pago y el monto del crédito, la exposición al riesgo por la totalidad de las operaciones de crédito a cargo del posible deudor, la posible existencia de riesgos comunes y la estimación de los flujos futuros del acreditado.
- d. Una vez formalizado el crédito será turnado al área de mesa de control, para su visto bueno y previo a la disposición de los recursos, para aplicar los diversos controles que garantizan que el proceso de originación de los créditos cumple con la normatividad y documentación requerida.

II. Política de seguimiento

Las gerencias regionales son las responsables del seguimiento post-crédito, el cual inicia a partir de que se otorgan los recursos.

III. Tasas aplicables y recuperación de crédito.

- a. Las tasas de interés aplicables son autorizadas por el Comité Interno de Crédito.
- b. Los pagos se reciben mediante transferencia electrónica.

Políticas y procedimientos relativos al otorgamiento de reestructuras y renovaciones, incluyendo a las reestructuras o renovaciones

Reestructuras

Cuando sea necesario modificar los términos y condiciones que fueron pactados en un crédito otorgado con los recursos del FIFOMI, los acreditados podrán solicitar a la Entidad, en casos plenamente justificados, la reestructuración del crédito, que derive de las siguientes situaciones:

- a. Ampliación de las garantías que amparan el crédito, o bien;
- b. Modificaciones a las condiciones originales del crédito o al esquema de pagos, entre las cuales se encuentran:
 - i. Cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito.
 - ii. Cambio de moneda o unidad de cuenta.
 - iii. Concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito.
 - iv. Prórroga del plazo del crédito.

Cualquier cambio a los términos y condiciones que hubieren sido pactados en un crédito, derivados de reestructuras, será motivo de una nueva evaluación y aprobación, debiendo pasar por las distintas etapas del proceso crediticio desde la etapa de originación.

Renovación de Crédito

Es aquella operación en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con el FIFOMI, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes.

No se considerará renovado un crédito por las Disposiciones de la CNBV que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito prestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Políticas Propuesta de Pagos, Reestructuración o Renovación

- a. Los Créditos de los que se reciba una propuesta de pago, Reestructuración o Renovación y se encuentren dentro de los plazos señalados en las "Políticas sobre Cobranza" se atienden como Cartera Administrativa.
- b. Las propuestas de pago, reestructuraciones y renovaciones deben estar debidamente autorizadas por los Comités del FIFOMI.

Políticas sobre Reestructuras de Adeudo bajo Convenio Judicial

1. En el evento de que, derivado de las acciones judiciales y extrajudiciales, los deudores presenten propuestas de pago, en las que se requiera de un nuevo plazo de amortización, para la liquidación de sus adeudos, se podrán autorizar bajo los siguientes criterios:
 - a. Los plazos estarán en función del destino del Crédito y del plazo originalmente contratado, siendo el plazo máximo de 5 años, con Período de Gracia en capital máximo de 12 meses.

- b. La Reestructuración o Renovación podrá ser sobre un sólo financiamiento otorgado o mediante la consolidación de diferentes Créditos, incluyendo los Intereses Devengados no pagados que existieran.
- c. La Tasa de Interés permanecerá vigente conforme a lo contratado originalmente. En caso de consolidación de adeudos, se aplicará la tasa mayor.
- d. El Comité Interno de Crédito podrá autorizar la modificación a los convenios judiciales que se hayan celebrado para la formalización de este tipo de propuestas.
- e. Cualquier otro asunto no comprendido en los incisos anteriores, se analizará por el Comité Interno de Crédito de manera individual.

En el esquema previsto en el presente capítulo, no se elaborará estudio de costo beneficio, salvo que exista una Condonación adicional a la sobre tasa moratoria o se trate de esquemas mixtos (combinados), únicamente se requerirá la siguiente documentación:

- a. Último informe de seguimiento efectuado al proyecto financiado (antigüedad no mayor a 3 meses, explicando la problemática presentada en el caso).
 - b. Verificación de la existencia de garantías, así como de su estado físico.
 - c. Dictamen de la Gerencia de Procesos Contenciosos respecto del Estado Procesal del juicio.
2. Las propuestas autorizadas se formalizarán mediante convenio judicial, que deberán contener por lo menos el reconocimiento de adeudos, con base en la consulta de saldos, considerando capital, Intereses Ordinarios, Intereses Moratorios; las condiciones autorizadas por la instancia correspondiente (considerando plazo, tasa, amortización de capital y pago de intereses); así como la subsistencia de garantías.
 3. Los convenios judiciales que se autoricen no se reclasificarán en su estatus, en tanto no exista evidencia del Pago Sostenido del Crédito.
 4. El seguimiento para el cumplimiento de los convenios judiciales, estará a cargo de la Gerencia Regional correspondiente y de la Gerencia de Cartera conforme a sus ámbitos de competencia.

Políticas para la recuperación extrajudicial de créditos vencidos

Los acreditados que incumplen en sus pagos en los términos pactados, son requeridos vía telefónica y/o por medios electrónicos por personal de la Gerencia de Cartera, solicitando el apoyo a dichos acreditados para que regularicen su adeudo, si no se obtiene la recuperación conforme lo establecen las Disposiciones, se envían a cartera vencida y se turnan a la Subdirección Jurídica para su recuperación por la vía judicial.

Políticas para la recuperación judicial de los créditos vencidos

La Gerencia de Procesos Contenciosos notifica el vencimiento del adeudo al acreditado, si no se obtiene propuesta de pago, reestructuración, dación en pago, o alguna combinación de éstas, se inician las acciones legales correspondientes.

Programas de Garantías

Los servicios de financiamiento que presta la Institución están complementados con programas de garantías con fondos líquidos provenientes de la Secretaría de Economía, a efecto de impulsar el desarrollo de las Pymes del sector minero y su cadena de valor que no cuentan con

garantías suficientes para tener acceso al crédito y minimizar el riesgo en la recuperación de los recursos otorgados. Los programas de garantías son los siguientes.

- Crédito Directo (FP2006-219): Se constituyó el fondo líquido de 20,000.0 miles de pesos. En marzo de 2015, julio de 2016 y febrero de 2018 se llevaron a cabo las devoluciones de los recursos no comprometidos por 6,627.0 miles de pesos; 2,638.0 miles de pesos y 213.0 miles de pesos, respectivamente a la Tesorería de la Federación.
- Programa Integral de Garantías para PYMES del Sector Minero y su cadena productiva a través del FIFOMI (FME2010-3): El fondo líquido de este programa fue de 25,000.0 miles de pesos. En abril de 2016 se realizó la devolución de los recursos no comprometidos por 25,435.0 miles de pesos, en marzo 2017 se efectuó la devolución de 1,143.0 miles de pesos en febrero de 2018 se devolvieron 3,173.0 miles de pesos y en enero de 2019 se devolvieron 382.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.
- Fondo de Garantías para Apoyar la Modernización y Equipamiento de la Pequeña Minería y su Cadena Productiva (FME2011-9): Se constituyó el fondo líquido de 50,000.0 miles de pesos. En abril de 2016 se realizó la devolución de los recursos no comprometidos por 42,643.0 miles de pesos, en el mes de marzo 2017 se efectuó la devolución de 7,176.0 miles de pesos y en febrero de 2018 se devolvieron 6,598.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.
- Fortalecimiento del Programa Integral de Garantías para PYMES del Sector Minero y su cadena productiva, a través del FIFOMI (FME2012-14): Se constituyó el fondo líquido por 25,000.0 miles de pesos; En marzo de 2017 se realizó la devolución de los recursos no comprometidos por 20,222.0 miles de pesos y en febrero 2018 se efectuó la devolución por 7,744.0 miles de pesos y en enero de 2019 se devolvieron 1,711.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.
- Programa Integral de Garantías (FME2015-1): Se constituyó el fondo líquido por 50,000.0 miles de pesos; Actualmente, se encuentra operando.
- Fondo de Garantías para Fronteras (FIPRAPYME 2017-4): Se constituyó el fondo por 90,000.0 miles de pesos. Al cierre del ejercicio 2019, se encuentra operando.
- Programa de Garantías para el Financiamiento a la Modernización de Empresas del Sector Minero y su Cadena de Valor (FIPRAPYME 2017-5): Se constituyó el fondo con recursos por 45,000.0 miles de pesos. Actualmente se encuentra operando.

Políticas contables y métodos utilizados para identificar los créditos comerciales emproblemados vigentes y vencidos

Con la entrada en vigor de las Disposiciones el criterio a aplicar para la cartera vencida será el establecido en el B-5 "Cartera de crédito", contenido en dichas Disposiciones, como sigue:

Los plazos de traspaso de Cartera Vencida que se mencionan a continuación:

- a. Si los adeudos consisten en Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos.
- b. Si los adeudos se refieren a Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal.

- c. Si los adeudos consisten en Créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, y presentan 90 o más días naturales de vencidos.
- d. Si los adeudos consisten en Créditos revolventes y presentan 60 o más días naturales de vencidos.

Suspensión de la acumulación de intereses.

El registro de los intereses devengados derivados de los créditos es suspendido en el momento que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se lleva en cuentas de orden y su recuperación se registra directamente en resultados.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Se realiza con base en las Disposiciones, bajo este cálculo la estimación preventiva para riesgos crediticios se registra contra los resultados del ejercicio correspondiente en que se determina.

Metodología establecida en las disposiciones de la CNBV. - el Artículo 142 señala lo siguiente:

De la constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo

Artículo 142: El monto total de reservas a constituir por el Organismo de Fomento o Entidad de Fomento para la Cartera Crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Las reservas preventivas se calculan con base en las metodologías generales considerando los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E conforme a la tabla siguiente:

PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS	
Grado de riesgo	Comercial
A-1	0 a 0.9
A-2	0.901 a 1.5
B-1	1.501 a 2.0
B-2	2.001 a 2.5
B-3	2.501 a 5.0
C-1	5.001 a 10.0
C-2	10.001 a 15.5
D	15.501 a 45.0
E	Mayor a 45.0

I. BIENES ADJUDICADOS Y RECIBIDOS COMO DACIÓN EN PAGO.

Las propiedades y los equipos adjudicados dentro de juicios relacionados con créditos a favor del FIFOMI, son registrados, en términos generales al valor que determina la instancia judicial.

Los bienes, valores o derechos recibidos en dación en pago se registran al valor del precio convenido.

Estimación para baja de valor de los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago

La estimación se calcula conforme a las Disposiciones.

I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, se constituirán las provisiones a que hace referencia el párrafo anterior de acuerdo a lo siguiente:

ESTIMACIÓN PARA BIENES MUEBLES	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de estimación
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

II. Tratándose de bienes inmuebles, se constituirán las estimaciones de acuerdo con lo siguiente:

ESTIMACIÓN PARA BIENES INMUEBLES	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de estimación
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

Las estimaciones se reconocen en los resultados del ejercicio en que suceden.

J. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los inmuebles, el mobiliario y equipo se registran al costo y la depreciación se calcula con base en el método de línea recta.

K. INVERSIONES PERMANENTES

La inversión en acciones de las compañías Exportadora de Sal, S. A. de C. V. (ESSA) y de Baja Bulk Carriers, S. A. (BBC) se valúa con base en el método de participación conforme a la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.

L. OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera del Fideicomiso se actualizan a los tipos de cambio FIX aplicable al cierre de cada período. Las fluctuaciones cambiarias son consideradas como parte de los ingresos y gastos por intereses, afectando directamente los resultados del mes en que ocurren.

M. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

De conformidad con el reglamento interior de trabajo y la Ley Federal del Trabajo (LFT) la entidad cuenta con los siguientes beneficios.

Obligaciones laborales del Fideicomiso.

Prima de antigüedad

De acuerdo con la LFT, el fideicomiso tiene la obligación de indemnizar a los empleados que sean dados de baja en ciertas circunstancias y la obligación de pagar una prima de antigüedad cuando: se separen voluntariamente (siempre que hayan cumplido quince años o más de servicio); se separen por causa justificada y a los que sean cesados, independientemente de que haya habido o no causa justificada para ello y en caso de muerte del trabajador. Para ello, se tiene constituido un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI para garantizar la obligación por beneficios actuales determinado por medio de cálculos actuariales realizados con cifras al cierre de cada ejercicio.

Indemnizaciones

Para efectos de determinar los beneficios y obligaciones que origina la llamada Remuneración al Término de la Relación Laboral, se mantiene la estructura y condiciones establecidas en los artículos 46 a 52 de la LFT.

Plan de pensiones personal operativo

El monto del beneficio que en el retiro se entregue a cada participante será aquel que resulte mayor de aplicar las siguientes reglas, en el entendido que la primera de ellas sólo opera en los casos en que la antigüedad y la edad del empleado sumen cuando menos 85 años:

- a. 100% del Sueldo mensual pensionable menos la pensión que otorgue el IMSS sin considerar asignaciones familiares.
- b. 1% multiplicado por el sueldo mensual pensionable multiplicado por los años de servicio.
- c. La pensión que actuarialmente resulte de un capital que se calcula como la suma de la antigüedad incrementada en 4.5 y multiplicada por dos tercios del sueldo mensual pensionable.

Fechas y condiciones de retiro

El primer día del mes que inmediatamente siga o coincida con aquel en que el participante cumpla la edad de 60 y cuente con 10 años de antigüedad.

Se permite el retiro voluntario (anticipado) conforme a las siguientes reglas:

Fechas y condiciones de retiro

Antigüedad	Beneficio (*)
Entre 10 y 12 años	3 meses de sueldo pensionable
Entre 12 y 15 años	4.5 meses de sueldo pensionable
Más de 15 años	6 meses de sueldo pensionable

(*) El beneficio obtenido será recibido en una sola exhibición.

Adicional a lo anteriormente descrito, el Plan ofrece la opción de prejubilación para aquellos empleados que cuenten con una edad de 55 años y una antigüedad mínima de 16 años en la empresa, previa autorización del Comité del Plan de Pensiones.

El beneficio por pre-jubilación será equivalente al 1% del sueldo mensual pensionable por cada año de servicio activo. La forma de pago de dicho beneficio será con pago único.

Plan de contribución definida

La institución cuenta con un plan de pensiones de contribución definida que cubre a los empleados del personal de mando. Este plan otorga como beneficio un pago único equivalente al saldo de la cuenta individual acumulada a nombre del trabajador mediante aportaciones realizadas por la institución y el propio empleado. Los activos de este plan se mantienen identificados y separados respecto a los activos propios de la institución en un fondo de fideicomiso conformado por las cuentas individuales a nombre de los trabajadores.

Mediante acuerdo 1234/FFM/IX/2011 de septiembre de 2011, con fundamento en el artículo 58 fracción II y XI de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y el artículo 134, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autorizó llevar a cabo los trámites para la migración del Plan de Pensiones de personal de mando del Fideicomiso de Fomento Minero de un esquema de Beneficio Definido a uno de Contribución Definida.

Mediante acuerdo PP EXT I/05/2012 de enero de 2012, se autorizó la migración del fondo para la constitución del Plan de Pensiones para el personal de mando de los empleados del FIFOMI de Beneficio Definido a Contribución Definida de conformidad con los artículos 32 incisos g) y j) y 33 del Reglamento del Plan de Pensiones, los cuales fueron transferidos con fecha 6 de junio de 2012.

Para cubrir el pasivo correspondiente existe un fideicomiso que es fondeado con recursos del FIFOMI, para garantizar las obligaciones por beneficios actuales.

La pensión que se alcance a adquirir con el saldo de la cuenta resultante de la suma de las siguientes subcuentas:

- a. Subcuenta A: por la aportación del 8% del sueldo mensual pensionable del empleado, esta aportación se realizará únicamente por el FIFOMI.
- b. Subcuenta B: por las aportaciones voluntarias ordinarias del Empleado, hasta por el 4% de su sueldo mensual pensionable y por la participación del FIFOMI por el 50%.

c. Subcuenta C: por la cantidad que resulta de la inscripción por cambio.

La administración, contrata anualmente los servicios de despacho actuarial externo, quien emite el informe competente de los conceptos antes mencionados:

N. EFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN

El FIFOMI registra la valuación por tipo de cambio de inversiones permanentes en acciones de la asociada BBC respecto a la parte proporcional del incremento en su capital contable correspondiente al ejercicio 2019 en el rubro de "Efecto acumulado con conversión", en el patrimonio.

O. USO DE ESTIMACIONES

En la preparación de los estados financieros, la administración del FIFOMI realiza estimaciones tales como: reserva preventiva de riesgos crediticios, bienes adjudicados, plan de pensiones y la prima de antigüedad, entre otras, para presentar la información financiera de conformidad con las Disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV.

P. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El proceso de administración integral de riesgos se lleva a cabo conforme lo estipulado en las Disposiciones que en su Artículo 81 establecen la obligación que tienen las Entidades de Fomento de revelar la información relativa a las políticas, metodologías, niveles de riesgo asumidos y demás medidas relevantes adoptadas para la administración de cada tipo de riesgo.

Información Cualitativa

a. El Fideicomiso cuenta con un Comité de Riesgos, presidido por un experto independiente en riesgos, un miembro del Comité Técnico, el Director General del Fideicomiso y el Subdirector de Riesgos; y cuyas funciones están descritas en el Artículo 64 de las Disposiciones.

b. Las metodologías empleadas para identificar y cuantificar los diferentes tipos de riesgos se describen brevemente a continuación:

Riesgo de crédito

El Riesgo de Crédito, definido en el Artículo 59 de las Disposiciones como: la pérdida potencial por falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento [...], se identifica, cuantifica, vigila y controla con apego a la metodología general descrita en el Título Segundo, Capítulo V, Sección Cuarta, apartado A, de las Disposiciones.

Riesgo de liquidez

Para el Riesgo de Liquidez se utiliza el modelo de brechas de liquidez o "GAP" de vencimiento, el cual mide la diferencia entre el valor de activos y el valor de pasivos con vencimiento durante un lapso determinado

Riesgo de mercado

En el caso del Riesgo de Mercado se utiliza el Valor en Riesgo de Mercado (VaR), que es la estimación de la máxima pérdida posible para un horizonte de tiempo y un nivel de confianza determinados, y se valida con pruebas retrospectivas de acuerdo con el modelo conocido como Backtesting.

Riesgo Tecnológico

Para medir el Riesgo Tecnológico se crearon nueve indicadores, los cuales se describen en la tabla contenida en la Nota 26.

Riesgo Legal

El Riesgo Legal es responsabilidad de la Subdirección Jurídica del Fideicomiso, y se define en el Artículo 59 de las Disposiciones, que a la letra dice: Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que [...] el Fideicomiso lleva a cabo.

Riesgo Operacional

El artículo 59, de las Disposiciones lo define como pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información [...]. Su evaluación se realiza acorde a la metodología descrita en el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de noviembre de 2016 por la Secretaría de la Función Pública, y en lo concerniente a los diferentes tipos de pérdida y su costo, la evaluación se efectúa de acuerdo a lo señalado en el Anexo 25 de las Disposiciones.

c. La valuación del portafolios de inversión se realiza mediante el cálculo diario del Valor de Riesgo de mercado (VaR) al que se le aplican pruebas retrospectivas (backtesting).

Adicional a lo anterior, y de conformidad con los estados financieros de ESSA dictaminados de diciembre 2019 por el auditor externo, en su apartado de "Informe sobre pasivos contingentes", presenta juicios fiscales, laborales y mercantiles de montos relevantes que podrían impactar los resultados financieros.

III. DISPONIBILIDADES

Las disponibilidades al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

DISPONIBILIDADES		
(Miles de pesos)		
Concepto	2019	2018
Caja	24.0	27.0
Bancos	3,136.0	1,653.0
Disponibilidades restringidas	99.0	96.0
Total	3,259.0	1,776.0

IV. INVERSIONES EN VALORES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las inversiones en valores se integran como sigue:

INVERSIONES EN VALORES		
(Miles de pesos)		
Concepto	2019	2018
Otros títulos de deuda:		
Fondo de fondos	166,210.0	311,077.0
Total	166,210.0	311,077.0

V. DEUDORES POR REPORTEO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, las disponibilidades se integran como sigue:

DEUDORES POR REPORTEO		
(Miles de pesos)		
Títulos en reporte	2019	2018
Deuda gubernamental:		
Bpag91	-	108,600.0
Bondes D	-	43,326.0
Bonos	24,005	-
Otros	-	34.0
Total	24,005	151,960.0

Las operaciones de reporte se realizan con los excedentes de efectivo, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal emitidas por la SHCP, atendiendo a lo establecido en el párrafo 46 del Criterio B-3 "Reportos", contenido en el anexo 37 a que se refiere el Artículo 291 de las Disposiciones.

- El monto total de las operaciones en reporte de enero a diciembre de 2019, ascendieron a 72,211,872.0 miles de pesos y en el 2018 a 52,778,937.0 miles de pesos.
- El monto de los intereses (premios) de las operaciones de reporte reconocidos en los resultados del período de enero a diciembre de 2019, fueron de 23,575.0 miles de pesos y en 2018 por 15,913.0 miles de pesos.
- Las operaciones realizadas en reporte durante 2019 y 2018, fueron con vencimiento al día siguiente, 2, 3 y 5 días en fines de semana largos, dando un promedio de 1.4478 días y 1.4687 días respectivamente.
- Los instrumentos financieros objeto de reporte fueron Bonos.
- Los colaterales recibidos se registran en cuentas de orden.
- El Fideicomiso de Fomento Minero no pactó inversiones en directo a diciembre 2019 y 2018.

CUENTA PÚBLICA 2019

VI. CARTERA DE CRÉDITO

6.1 Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la cartera de crédito se integra como sigue:

CARTERA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Cartera vigente			Cartera vencida			Total
	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Suma	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Suma	
Al 31 de diciembre de 2019							
Interm. Financiero bancario	379,062.0	-	379,062.0	-	-	-	379,062.0
Interm. Financiero especializado	1,978,708.0	-	1,978,708.0	-	-	-	1,978,708.0
Préstamos directos	911,904.0	-	911,904.0	206,561.0	-	206,561.0	1,118,465.0
Cartera total	3,021,256.0	-	3,021,256.0	206,561.0	-	206,561.0	3,476,235.0
Estimación preventiva	(44,557.0)	-	(44,557.0)	(83,757.0)	-	(83,757.0)	(128,314.0)
Cartera neta	3,225,117.0	-	3,225,117.0	122,804.0	-	122,804.0	3,347,921.0

CARTERA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Cartera vigente			Cartera vencida			Total
	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Suma	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Suma	
Al 31 de diciembre de 2018							
Interm. Financiero bancario	401,938.0	-	401,938.0	-	-	-	401,938.0
Interm. Financiero especializado	1,775,694.0	-	1,775,694.0	244,129.0	-	244,129.0	2,019,823.0
Préstamos directos	843,624.0	-	843,624.0	218,181.0	-	218,181.0	1,061,805.0
Cartera total	3,021,256.0	-	3,021,256.0	462,310.0	-	462,310.0	3,483,566.0
Estimación preventiva	(57,131.0)	-	(57,131.0)	(151,554.0)	-	(151,554.0)	(208,685.0)
Cartera neta	2,964,125.0	-	2,964,125.0	310,756.0	-	310,756.0	3,274,881.0

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cartera de crédito neta aumentó en 73,040.0 miles de pesos comparado con el mismo período de 2018, que representa el 2%.

CUENTA PÚBLICA 2019

6.2 Desglose de la Cartera de Crédito por Sector y porcentaje de concentración:

CARTERA DE CRÉDITO (Miles de pesos)

Sector	Cartera vigente	%	Cartera vencida	%	Total	%
Al 31 de diciembre de 2019						
Productor de Mineral	757,818.0	23%	206,561.0	100%	964,379.0	28%
Servicios a la Industria Minera	342,993.0	11%	-	0%	342,993.0	10%
Procesador de Mineral	852,095.0	26%	-	0%	852,095.0	24%
Distribuidores/comercializadores de mineral	1,316,768.0	40%	-	0%	1,316,768.0	38%
Cartera total	3,269,674.0	100%	206,561.0	100%	3,476,235.0	100%
Estimación preventiva	(44,557.0)		(83,757.0)		(128,314.0)	
Cartera neta	3,225,117.0		122,804.0		3,347,921.0	

CARTERA DE CRÉDITO (Miles de pesos)

Sector	Cartera vigente	%	Cartera vencida	%	Total	%
Al 31 de diciembre de 2018						
Productor de Mineral	756,807.0	25%	263,758.0	57%	1,020,565.0	29%
Servicios a la Industria Minera	291,187.0	10%	143,882	31%	435,069.0	13%
Procesador de Mineral	741,785.0	24%	38,185.0	8%	779,970.0	22%
Distribuidores/comercializadores de mineral	1,231,477.0	41%	16,485.0	4%	1,247,962.0	36%
Cartera total	3,021,256.0	100%	462,310.0	100%	3,483,566.0	100%
Estimación preventiva	(57,131.0)		(151,554.0)		(208,685.0)	
Cartera neta	2,964,125.0		310,756.0		3,274,881.0	

En la composición de la cartera al cierre del ejercicio 2019 con respecto al mismo período de 2018 se destaca lo siguiente:

- a. Al cierre del ejercicio 2019, los sectores Procesadores de Minerales y Distribuidores/comercializadores de mineral se incrementaron en 9% y 6% respectivamente comparado con el mismo período de 2018.
- b. Al cierre del ejercicio 2019, los sectores Productor de mineral y Servicios a la Industria Minera disminuyeron en 6% y 21%, respectivamente, comparado con el mismo período de 2018.

CUENTA PÚBLICA 2019

6.3 Clasificación por plazos de la Cartera de Crédito vencida:

CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA (Miles de pesos)

Tipo de crédito	Días		366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
	1 a 180	181 a 365			
Al 31 de diciembre de 2019					
Interm. Financiero bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero especializado	-	-	-	-	-
Préstamos directos	-	204,675.0	-	1,886.0	206,561.0
Cartera vencida	-	204,675.0	-	1,886.0	206,561.0
Estimación preventiva	-	-	-	-	(83,757.0)
Cartera neta	-	204,675.0	-	1,886.0	122,804.0

CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA (Miles de pesos)

Tipo de crédito	Días		366 días a 2 años	Más de 2 años	Total
	1 a 180	181 a 365			
Al 31 de diciembre de 2018					
Interm. Financiero bancario	-	-	-	-	-
Interm. Financiero especializado	135,244.0	99,734.0	2,832.0	6,319.0	244,129.0
Préstamos directos	36,859.0	158,779.0	512.0	22,031.0	218,181.0
Cartera vencida	172,103.0	258,513.0	3,344.0	28,350.0	462,310.0
Estimación preventiva	-	-	-	-	(151,554.0)
Cartera neta	172,103.0	258,513.0	3,344.0	28,350.0	310,756.0

Al cierre del ejercicio 2019 la cartera vencida disminuyó 255,749.0 miles de pesos comparado con el mismo período de 2018 que representa el 55.3% básicamente por el castigo de cartera a cuentas de orden. El índice de morosidad (IMOR) disminuyó al pasar de 13.3% en 2018 a 5.9% en 2019.

Durante el ejercicio 2019 no hubo recuperación de cartera vencida registrada en cuentas de orden.

Al cierre del ejercicio 2019 se castigaron 10 créditos vencidos del activo por 260,429.0 miles de pesos

CUENTA PÚBLICA 2019

6.4 Desglose del saldo total de los créditos clasificados como emproblemados y no emproblemados.

CARTERA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Cartera vigente						Total
	Emproblemada			No emproblemada			
	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Suma	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Suma	
Al 31 de diciembre de 2019							
Interm. Financiero bancario	-	-	-	379,062.0	-	379,062.0	379,062.0
Interm. Financiero especializado	-	-	-	1,978,708.0	-	1,978,708.0	1,978,708.0
Préstamos directos	580.0	-	580.0	911,324.0	-	911,324.0	911,904.0
Cartera total	580.0	-	580.0	3,269,094.0	-	3,269,094.0	3,269,674.0
Estimación preventiva	-	-	-	-	-	-	(44,557.0)
Cartera neta	580.0	-	580.0	3,269,094.0	-	3,269,094.0	3,225,117.0

CARTERA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Cartera vigente						Total
	Emproblemada			No emproblemada			
	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Suma	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Suma	
Al 31 de diciembre de 2018							
Interm. Financiero bancario	-	-	-	401,938.0	-	401,938.0	401,938.0
Interm. Financiero especializado	1,059.0	-	1,059.0	1,774,635.0	-	1,774,635.0	1,775,694.0
Préstamos directos	200,398.0	-	200,398.0	643,226.0	-	643,226.0	843,624.0
Cartera total	201,457.0	-	201,457.0	2,819,799.0	-	2,819,799.0	3,021,256.0
Estimación preventiva	-	-	-	-	-	-	(57,131.0)
Cartera neta	201,457.0	-	201,457.0	2,819,799.0	-	2,819,799.0	2,964,125.0

CUENTA PÚBLICA 2019

CARTERA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Cartera vencida						Total
	Emproblemada			No emproblemada			
	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Suma	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Suma	
Al 31 de diciembre de 2019							
Interm. Financiero bancario	-	-	-	-	-	-	-
Interm. Financiero especializado	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos directos	206,561.0	-	206,561.0	-	-	-	206,561.0
Cartera total	206,561.0	-	206,561.0	-	-	-	206,561.0
Estimación preventiva	(83,757.0)	-	(83,757.0)	-	-	-	(83,757.0)
Cartera neta	122,804.0	-	122,804.0	-	-	-	122,804.0

CARTERA DE CRÉDITO

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Cartera vencida						Total
	Emproblemada			No emproblemada			
	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Suma	Nacional	Dólares convertidos a Moneda Nacional	Suma	
Al 31 de diciembre de 2018							
Interm. Financiero bancario	-	-	-	-	-	-	-
Interm. Financiero especializado	244,129.0	-	244,129.0	-	-	-	244,129.0
Préstamos directos	218,181.0	-	218,181.0	-	-	-	218,181.0
Cartera total	462,310.0	-	462,310.0	-	-	-	462,310.0
Estimación preventiva	(151,554.0)	-	(151,554.0)	-	-	-	(151,554.0)
Cartera neta	310,756.0	-	310,756.0	-	-	-	310,756.0

Conforme a las Disposiciones se considera cartera emproblemada: "aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales, así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones establecidos originalmente. La cartera vigente y la cartera vencida son susceptibles de identificarse como cartera emproblemada".

CUENTA PÚBLICA 2019

6.5 Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 los saldos de la cartera sujeta a programas de apoyo se presentan de la siguiente forma:

CARTERA DE PROGRAMAS DE APOYO
(Miles de pesos)

Programa	2019	2018
FME2010-3 Directos	580.0	4,279.0
FME2011-9	-	6,318.0
FME2012-14	781.0	2,344.0
FME-2015-1	805,119.0	635,654.0
FIPRAPYME 2017-4	176,449.0	9,939.0
FIPRAPYME 2017-5	213,779.0	354,019.0
Saldo de cartera de programas	1,196,708.0	1,012,553.0

Al cierre del ejercicio 2019, el saldo de la cartera amparada con programas de garantías muestra un incremento de 184,155.0 miles de pesos, básicamente por la incorporación de créditos a los programas de garantía FME-2015-1 y FIPRAPYME 2017-4.

6.6 Comisiones por otorgamiento de crédito

Los montos de las comisiones por el otorgamiento de crédito aplicadas a resultados por el período de enero a diciembre 2019, ascienden a 3,711.0 miles de pesos con un plazo promedio de 3 años, como las establecen las Disposiciones (B-5 Cartera de Crédito párrafo 42).

6.7 Calificación por grado de riesgo

La estimación preventiva por calificación de riesgo al cierre del ejercicio 2019 se muestra a continuación:

RESERVA DE CRÉDITO
(Miles de pesos)

Riesgo	Reserva			Cartera Total
	Créditos directos	Entidades Financieras	Reserva Total	
A-1	1,644.0	1,292.0	2,936.0	818,000.0
A-2	837.0	4,530.0	5,367.0	455,370.0
B-1	5,285.0	7,914.0	13,199.0	809,634.0
B-2	243.0	756.0	999.0	42,537.0
B-3	3,848.0	30,416.0	34,264.0	768,220.0
C-1	-	20,050.0	20,050.0	309,416.0
C-2	87.0	7,042.0	7,129.0	66,497.0
D	81,870.0	-	81,870.0	204,675.0
E	1,886.0	-	1,886.0	1,886.0
Programas de garantías	(4,173.0)	(35,213.0)	(39,386.0)	-
Total	91,527.0	36,787.0	128,314.0	3,476,235.0

CUENTA PÚBLICA 2019

La estimación se calcula conforme a las Disposiciones.

Bajo la metodología que establecen las Disposiciones, el FIFOMI determinó reservas que ascienden a 128,314.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019.

La estimación presenta un decremento de 80,371.0 miles de pesos, al pasar de 208,685.0 miles de pesos en diciembre de 2018 a 128,314.0 miles de pesos en diciembre de 2019, equivalente al 39%, básicamente por el castigo de cartera vencida a cuentas de orden.

Al 31 de diciembre de 2019, la estimación incluye reservas adicionales por 129,222.0 miles de pesos para llevar a cabo el castigo de dos acreditados en cartera vencida por imposibilidad de cobro.

Al cierre del ejercicio 2019, no hubo estimaciones reconocidas por la CNBV.

6.8 Las reestructuraciones efectuadas al cierre del ejercicio 2019 y 2018 se integran como sigue

REESTRUCTURACIONES

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	2019	2018
Actividad empresarial o comercial	403,461.0	376,092.0
Total	403,461.0	376,092.0

REESTRUCTURACIONES

(Miles de pesos)

Tipo de crédito	Fecha de reestructura	Monto	Garantías adicionales
Actividad empresarial o comercial	2019	3,387.0	Sin garantías adicionales
Actividad empresarial o comercial	2018	205,255.0	Sin garantías adicionales
Actividad empresarial o comercial	2017	194,819.0	Sin garantías adicionales
Total		403,461.0	

Las reestructuraciones se llevaron a cabo para continuar con la política de otorgar liquidez a los acreditados.

Al cierre del ejercicio 2019, el FIFOMI no cuenta con cartera de crédito adquirida ni cesiones de cartera.

CUENTA PÚBLICA 2019

6.9 Intereses por tipo de crédito

Al cierre del ejercicio 2019 y 2018 los intereses se integran como sigue:

INTERESES		
(Miles de pesos)		
Tipo de crédito	2019	2018
Entidades financieras	242,233.0	235,010.0
Actividad empresarial o comercial	98,744.0	111,475.0
Total	340,977.0	346,485.0

6.10 Líneas de crédito

Al cierre del ejercicio 2019 y 2018 el monto de las líneas de crédito en favor de clientes es de 12,457,691.0 miles de pesos y 12,958,903.0 miles de pesos, respectivamente.

VII. OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las otras cuentas por cobrar y su estimación se integran como sigue:

OTRAS CUENTAS POR COBRAR, NETO		
(Miles de pesos)		
Concepto	2019	2018
Anticipo de sueldo y otros adeudos de personal	12,932.0	14,921.0
Deudor ^{1/}	29,500.0	29,500.0
Otro	1,542.0	1,007.0
Total Cuentas por cobrar	43,974.0	45,428.0
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro ^{2/}	(29,756.0)	(29,879.0)
Total Cuentas por cobrar Neto	14,218.0	15,549.0

^{1/} El 23 de febrero de 2011, venció el plazo que se había fijado a un deudor de FIFOMI para el pago del adeudo que asciende a 29,500.0 miles de pesos, derivado del contrato firmado. A la fecha existen dos demandas en su contra. Dicho importe corresponde a la venta de derechos litigiosos realizada el 23 de julio de 2009, que no fue cubierta en su totalidad, conforme a los términos pactados, y sobre la cual se han ejecutado las acciones legales de cobranza.

^{2/} En términos de las NIF, específicamente en la NIF C-3 "Cuentas e instrumentos financieros por cobrar" no se ha cancelado reservas en el período de enero a diciembre de 2019.

CUENTA PÚBLICA 2019

VIII. BIENES ADJUDICADOS, NETO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los bienes adjudicados se integran como sigue:

BIENES ADJUDICADOS, NETO		
(Miles de pesos)		
Concepto	2019	2018
Inmuebles adjudicados	44,619.0	57,589.0
Estimación para baja de valor	(44,619.0)	(57,589.0)
Total	-	-

IX. INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo se integran como sigue:

INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO					
(Miles de pesos)					
Concepto	2019				
	Saldo inicial	Incrementos	Bajas	Pérdida por deterioro	Saldo final
Inversión:					
Construcciones	91,172.0	-	-	-	91,172.0
Mobiliario y equipo	9,096.0	-	(6.0)	-	9,090.0
Equipo de cómputo	5,145.0	-	-	-	5,145.0
Equipo de transporte	2,908.0	-	-	-	2,908.0
Otros equipos	517.0	-	-	-	517.0
Total	108,838.0	-	(6.0)	-	108,832.0
Terrenos	145,597.0	-	-	-	145,597.0
Total inversión	254,435.0	-	(6.0)	-	254,429.0
Depreciación:					
Construcciones	(58,131.0)	(1,845.0)	-	-	(59,976)
Mobiliario y equipo	(8,616.0)	(110.0)	-	-	(8,726)
Equipo de cómputo	(5,146.0)	-	-	-	(5,146.0)
Equipo de transporte	(2,909.0)	-	-	-	(2,909.0)
Otros equipos	(495.0)	(9.0)	-	-	(504.0)
Total depreciación	(75,297.0)	(1,964.0)	-	-	(77,261.0)
Total	179,138.0	(1,964.0)	(6.0)	-	177,168.0

CUENTA PÚBLICA 2019

INMUEBLES, MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO (Miles de pesos)

Concepto	2018				
	Saldo inicial	Incrementos	Bajas	Pérdida por deterioro	Saldo final
Inversión:					
Construcciones	91,172.0	-	-	-	91,172.0
Mobiliario y equipo	9,096.0	-	-	-	9,096.0
Equipo de cómputo	5,146.0	-	-	-	5,146.0
Equipo de transporte	2,908.0	-	-	-	2,908.0
Otros equipos	516.0	-	-	-	516.0
Total	108,838.0	-	-	-	108,838.0
Terrenos	145,597.0	-	-	-	145,597.0
Total inversión	254,435.0	-	-	-	254,435.0
Depreciación:					
Construcciones	(56,286.0)	(1,845.0)	-	-	(58,131)
Mobiliario y equipo	(8,381.0)	(236.0)	-	-	(8,617)
Equipo de cómputo	(5,146.0)	-	-	-	(5,146.0)
Equipo de transporte	(2,908.0)	-	-	-	(2,908.0)
Otros equipos	(477.0)	(18.0)	-	-	(495.0)
Total depreciación	(73,198.0)	(2,099.0)	-	-	(75,297.0)
Total	181,237.0	(2,099.0)	-	-	179,138.0

X. INVERSIONES PERMANENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las inversiones permanentes en acciones registradas a través del método de participación se integran como sigue:

INVERSIONES PERMANENTES (Miles de pesos)

Inversión	2019		
	ESSA	BBC	Método de Participación
Capital.	1,588,757.0	9,432.0	
Resultado de ejercicios anteriores	1,611,417.0	172,292.0	
Resultado del ejercicio	197,580.0	80,548.0	
Capital contable	3,397,754.0	262,272.0	
% de participación	51%	50%	
Balance	1,732,854.0	131,136.0	1,863,990.0
Resultados	100,766.0	40,274.0	141,040.0

CUENTA PÚBLICA 2019

INVERSIONES PERMANENTES

(Miles de pesos)

2018			
Inversión	ESSA	BBC	Método de Participación
Capital.	1,588,757.0	9,826.0	
Resultado de ejercicios anteriores	1,536,785.0	179,638.0	
Resultado del ejercicio	71,449.0	141,331.0	
Capital contable	3,196,991.0	330,795.0	
% de participación	51%	50%	
Balance	1,630,465.0	165,397.0	1,795,862.0
Resultados	36,439.0	70,666.0	107,105.0

XI. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los otros activos se integran como sigue:

OTROS ACTIVOS .

(Miles de pesos)

Concepto	2019	2018
Fondo de Exploración – Gobierno del Estado de Sinaloa	250.0	250.0
Fondo de Exploración – Gobierno del Estado de Oaxaca	250.0	250.0
Fondo de Exploración – Gobierno del Estado de Sonora	250.0	250.0
Cargos diferidos	27.0	-
Total	777.0	750.0

XII. CAPTACIÓN TRADICIONAL

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se emitieron Certificados Bursátiles.

XIII. PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los préstamos bancarios y de otros organismos se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

(Miles de pesos)

Concepto	2019	2018
F Préstamos Bancarios y Otros Organismos NAFIN Cadenas corto plazo ^V	426,717.0	406,549.0
Préstamos Bancarios y Otros Organismos de corto plazo ^V	-	60,004.0
Total	426,717.0	466,553.0

^V La línea de crédito con la Banca de Desarrollo asciende a 700,000.0 miles de pesos para aplicarse a Intermediarios financieros especializados y operaciones de factoraje de cadenas productivas.

XIV. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

(Miles de pesos)

Concepto	2019	2018
Proveedores	257.0	430.0
Total Proveedores	257.0	430.0
Pasivo por obligaciones laborales al retiro	22,243.0	3,737.0
Provisiones para obligaciones diversas	166.0	199.0
Otros acreedores diversos	668.0	7,728.0
Fondos de programas de garantías	1,401.0	1,398.0
Total acreedores diversos y otras cuentas por pagar	24,478.0	13,062.0
Impuesto sobre la renta por sueldos y salarios	4,169.0	1,875.0
Cuotas IMSS, SAR e INFONAVIT	2,561.0	3,060.0
Impuesto al Valor Agregado	220.0	70.0
Otros	536.0	364.0
Total impuestos por pagar	7,486.0	5,369.0

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

XV. CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los créditos diferidos y cobros anticipados se integran por comisiones cobradas por anticipado por los créditos otorgados a terceros que ascienden a 5,084.0 miles de pesos y 7,025.0 miles de pesos, respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2019

XVI. MONEDA EXTRANJERA

La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

MONEDA EXTRANJERA		
(Miles de pesos)		
2019		
Concepto	Dólar americano	Moneda Nacional
Activo		
Títulos disponibles	8,811.0	166,210.0
Inversiones permanentes en acciones	6,952.0	131,136.0
Posición larga en moneda extranjera	15,763.0	297,346.0

MONEDA EXTRANJERA		
(Miles de pesos)		
2018		
Concepto	Dólar americano	Moneda Nacional
Activo		
Títulos disponibles	15,830.0	311,077.0
Inversiones permanentes en acciones	8,417.0	165,397.0
Posición larga en moneda extranjera	24,247.0	476,474.0

Los tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018, son como sigue:

TIPOS DE CAMBIO		
Concepto	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Dólar Americano	18.8642	19.6512

XVII. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los saldos registrados al 31 de diciembre 2019 y 2018 de Indemnizaciones, Prima de Antigüedad y Plan de Pensiones se muestran a continuación:

Beneficios a empleados
(Miles de pesos)

Concepto	Pasivo		Resultados		Aportaciones	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Indemnizaciones	11,653.0	10,675.0	3,365.0	4,215.0	-	-
Prima de antigüedad	1,994.0	678.0	246.0	384.0	282.0	239.0
Plan de pensiones	8,596.0	(7,616.0)	3,131.0	3,679.0	3,959.0	5,189.0
Contribución definida	-	-	3,488.0	4,297.0	4,879.0	6,519.0
Total	22,243.0	3,737.0	10,230.0	12,575.0	9,120.0	11,947.0

La siguiente tabla muestra la cobertura que tiene cada fondo al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

COBERTURA DE FONDO
(Miles de pesos)

Concepto	2019	2018
Prima de antigüedad	1,032.0	1,074.0
Plan de pensiones	52,678.0	44,848.0
Contribución definida	28,734.0	37,728
Total	82,444.0	83,650.0

Se tienen constituidos fondos en fideicomiso con la finalidad de hacer frente al pago de los beneficios de prima de antigüedad, así como el plan de pensiones del personal operativo y mando, cuando éstos sean exigibles (activos del plan). La distribución de los activos del plan a la fecha del estado de situación financiera es la siguiente al 31 de diciembre de:

ACTIVOS DE LOS FONDOS
(Miles de pesos)

Concepto	Prima de antigüedad		Plan de pensiones	
	2019	2018	2019	2018
Instrumentos de deuda	1,032.0	1,074.0	52,678.0	44,848.0
Valor presente de las contribuciones futuras	4,609.0	1,789.0	57,480.0	32,898.0
Suman los activos del plan	5,641.0	2,863.0	110,158.0	77,746.0

En términos del párrafo 130, inciso n, de la NIF D-3, la mejor estimación de la entidad de las aportaciones al plan durante el período anual que comienza en enero de 2020 es de 7,968.0 miles de pesos para el plan de pensiones y 618.0 miles de pesos para prima de antigüedad.

CUENTA PÚBLICA 2019

Principales supuestos actuariales utilizados para determinar la obligación de los beneficios definidos:

PRINCIPALES SUPUESTOS		
Concepto	2019	2018
Tasa de interés	7.5%	9.2%
Tasa de descuento	7.5%	9.2%
Tasa de crecimiento salarial	5.0%	4.0%
Tasa de crecimiento de salario mínimo	4.0%	4.0%

Beneficios por separación y Beneficios por retiro (Miles de pesos)

Concepto	Indemnizaciones	Prima de Antigüedad	Plan de pensiones
			/
2019			
Obligación por beneficios definidos (OBD)	11,653.0	3,027.0	61,274.0
Valor razonable de los activos del plan (AP)	-	(1,032.0)	(52,678.0)
Situación del plan	11,653.0	1,995.0	8,596.0
Servicios pasados no reconocidos por beneficios no adq. (PTI)	-	-	-
Ganancias (Pérdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	7,767.0	1,352.0	17,040.0
Pasivo (Activo) Neto reconocido en el balance general	11,653.0	1,995.0	8,596.0
Costo laboral del servicio actual	1,181.0	149.0	3,952.0
Costo por Interés de la OBD	875.0	148.0	3,362.0
Ingreso por Intereses de los Activos del Plan	-	(98.0)	(4,273)
Activo (Pasivo) de transición inicial	-	-	-
Reciclaje de remediaciones	1,309.0	47.0	90.0
Costo laboral del servicio pasado	-	-	-
Costo Neto del Período	3,365.0	246.0	3,131.0

^v Las cifras que se muestran en esta columna, corresponden exclusivamente al Plan de Pensiones del personal operativo; no incluye el correspondiente al de personal de mando que se encuentra en un Plan de Pensiones de contribución definida.

CUENTA PÚBLICA 2019

Beneficios por separación y Beneficios por retiro

(Miles de pesos)

Concepto	Indemnizaciones	Prima de Antigüedad	Plan de pensiones ∇
Obligación por beneficios definidos (OBD)	10,675.0	1,752.0	37,232.0
Obligación por beneficios adquiridos (OBA)	10,675.0	565.0	3,226.0
Obligación por beneficios no adquiridos	-	1,187.0	34,066.0
Valor razonable de los activos del plan (AP)	-	(1,074.0)	(44,848.0)
Situación del fondo	10,675.0	678.0	(7,616.0)
Servicios pasados no reconocidos por beneficios no adq. (PTI)	-	-	-
Ganancias (Pérdidas) actuariales no reconocidas (GPA)	(5,235.0)	(522.0)	(815.0)
Pasivo (Activo) Neto reconocido en el balance general	10,675.0	678.0	(7,616.0)
Costo laboral del servicio actual	1,157.0	140.0	4,383.0
Costo financiero	759.0	129.0	3,828.0
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(93.0)	(4,856.0)
Activo (Pasivo) de transición inicial	-	-	-
Efecto de reducción de obligaciones	(11.0)	157.0	665.0
Pérdidas (Ganancias) actuariales	2,283.0	50.0	(341.0)
Costo laboral del servicio pasado	27.0	1.0	-
Costo Neto del Período	4,215.0	384.0	3,679.0

∇ Las cifras que se muestran en esta columna, corresponden exclusivamente al Plan de Pensiones del personal operativo; no incluye el correspondiente al de personal de mando que se encuentra en un Plan de Pensiones de contribución definida.

A continuación, se presenta cuadro comparativo del período y cuatro años precedentes.

INDEMNIZACIONES

(Miles de pesos)

Concepto	Indemnizaciones				
	2019	2018	2017	2016	2015
Obligación por beneficios definidos (OBD)	11,653.0	10,675.0	10,357.0	10,422.0	9,803.0
Valor razonable de los activos del plan (AP)	-	-	-	-	-
Situación del plan	11,653.0	10,675.0	10,357.0	10,422.0	9,803.0
Pérdidas actuariales o (ganancias)	7,767.0	5,235.0	9,132.0	5,461.0	-
AP	11,653.0	10,675.0	10,357.0	10,422.0	9,803.0

CUENTA PÚBLICA 2019

PRIMA DE ANTIGÜEDAD

(Miles de pesos)

Concepto	Prima de antigüedad				
	2019	2018	2017	2016	2015
Obligación por beneficios definidos (OBD)	3,027.0	1,752.0	1,755.0	1,871.0	1,844.0
Valor razonable de los activos del plan (AP)	(1,032).0	1,074.0	1,196.0	1,299.0	1,250.0
Situación del plan	1,995.0	678.0	559.0	572.0	594.0
Ajustes de los pasivos	1,352.0	522.0	547.0	547.0	(545.0)
AP	1,995.0	678.0	559.0	572.0	49.0

PLAN DE PENSIONES

(Miles de pesos)

Concepto	Plan de pensiones				
	2019	2018	2017	2016	2015
Obligación por beneficios definidos (OBD)	61,274.0	37,232.0	47,028.0	48,979.0	49,793.0
Valor razonable de los activos del plan (AP)	52,678.0	44,848.0	57,019.0	53,628.0	44,320.0
Situación del plan	8,596.0	(7,616.0)	(9,991.0)	(4,649.0)	5,473.0
Pérdidas actuariales o (ganancias)	17,040.0	815.0	(3,070.0)	182.0	(8,002.0)
AP	8,596.0	(7,616.0)	(9,991.0)	(4,649.0)	(2,529.0)

XVIII. PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo histórico de las aportaciones es de 789,317.0 miles de pesos; el patrimonio asciende a 4,348,494.0 miles de pesos y se encuentra representado por aportaciones realizadas a valores nominales por el Gobierno Federal y su actualización como sigue:

PATRIMONIO

(Miles de pesos)

Concepto	2019	2018
Patrimonio contribuido	4,348,494.0	4,348,494.0
Resultado de ejercicios anteriores	741,854.0	657,813.0
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	3,235.0	156,401.0
Efecto acumulado por conversión	(5,987.0)	(56.0)
Remediones por beneficios definidos empleados	(32,731.0)	(6,572.0)
Resultado neto del año	78,661.0	82,474.0
Total	5,133,526.0	5,238,554.0

El resultado por valuación de títulos disponibles para la venta muestra el efecto de la valuación de la inversión en el Fondo de Fondos.

El rubro efecto acumulado por conversión considera la valuación de la posición en moneda extranjera en la empresa asociada.

XIX. MARGEN FINANCIERO

19.1 Los ingresos por intereses generados de enero a diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

INGRESOS POR INTERESES

(Miles de pesos)

Concepto	2019		
	Moneda Nacional	Dólares	Total
Intereses provenientes de Bancos	802.0	-	802.0
Intereses por títulos recibidos en reporto	23,575.0	-	23,575.0
Intereses de Cartera de Crédito Vigente	331,207.0	-	331,207.0
Intereses de Cartera de Crédito Vencida	9,770.0	-	9,770.0
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	3,710.0	-	3,710.0
Utilidad en cambios	19,413.0	-	19,413.0
Total	388,477.0	-	388,477.0

INGRESOS POR INTERESES

(Miles de pesos)

Concepto	2018		
	Moneda Nacional	Dólares	Total
Intereses provenientes de Bancos	591.0	-	591.0
Intereses provenientes de Inversiones en Valores	4,320.0	-	4,320.0
Intereses por títulos recibidos en reporto	15,913.0	-	15,913.0
Intereses de Cartera de Crédito Vigente	334,743.0	-	334,743.0
Intereses de Cartera de Crédito Vencida	11,743.0	-	11,743.0
Comisiones por el otorgamiento inicial del crédito	3,699.0	-	3,699.0
Utilidad en cambios	34,354.0	-	34,354.0
Total	405,362.0	-	405,362.0

CUENTA PÚBLICA 2019

19.2 Los gastos por intereses que se generaron de enero a diciembre de 2019 y 2018, se detallan a continuación:

GASTOS POR INTERESES		
(Miles de pesos)		
Concepto	2019	2018
Intereses derivados de préstamos bancarios	39,089.0	44,547.0
Pérdida en cambios por valuación	25,886.0	32,486.0
Total	64,975.0	77,033.0

19.3 El margen financiero de enero a diciembre 2019 y 2018, fue el siguiente:

MARGEN FINANCIERO		
(Miles de pesos)		
Concepto	2019	2018
Ingresos por intereses	388,477.0	405,362.0
Gastos por intereses	(64,975.0)	(77,033.0)
Margen financiero	323,502.0	328,329.0

XX. ESTIMACIÓN PREVENTIVA

Al cierre del ejercicio 2019, el saldo por concepto de reservas crediticias es mayor a la de diciembre 2018 por 63,626.0 miles de pesos, las cuales fueron determinadas conforme a las Disposiciones.

Al 31 de diciembre de 2019, la estimación incluye reservas adicionales por 129,222.0 miles de pesos para llevar a cabo el castigo de dos acreditados en cartera vencida por imposibilidad de cobro.

XXI. COMISIONES

Al cierre del ejercicio 2019, no se generaron pagos por comisiones, mientras que en el 2018 se generaron pagos por 490.0 miles de pesos.

XXII. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN

A continuación, se presentan los gastos de administración al cierre del ejercicio 2019 comparados contra 2018, mostrando un decremento de 21,816.0 miles de pesos equivalente al 9%.

CUENTA PÚBLICA 2019

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

(Miles de pesos)

Concepto	2019	2018	\$	%
Remuneraciones y prestaciones al personal	146,509.0	157,192.0	(10,635.0)	(7.0%)
Honorarios	3,944.0	4,893.0	(949.0)	(19.0%)
Rentas de edificios, inmobiliario y equipo	9,534.0	10,486.0	(952.0)	(9.0%)
Gastos de Promoción y publicidad	808.0	1,843.0	(1,035.0)	(56.0%)
Impuestos y derechos	15,313.0	17,571.0	(2,258.0)	(13.0%)
Gastos en tecnología	4,941.0	2,135.0	2,806.0	131.0%
Depreciaciones y amortizaciones	1,970.0	2,099.0	(129.0)	(6.0%)
Otros gastos (transportación, cuotas) de inspección, vigilancia, limpieza y servicios a terceros)	33,212.0	41,876.0	(8,664.0)	21.0%
Total	216,231.0	238,095.0	(21,816.0)	9.0%

XXIII. OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

El rubro de otros gastos y otros productos al cierre del ejercicio 2019 comparado contra 2018, muestra un incremento de 8,399.0 miles de pesos básicamente por no crearse estimación de bienes adjudicados en el ejercicio del 2019.

XXIV. RÉGIMEN FISCAL

De conformidad con el Artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el FIFOMI no es contribuyente de dicho impuesto; sin embargo, está obligado a retener el ISR y el IVA, respectivamente, sobre sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos, conforme a los Artículos 86, fracción V, 6° párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como los Artículos 1-A y 3 párrafo tercero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

XXV. CALIFICACIÓN RIESGO CONTRAPARTE

a. Fitch Ratings.

CALIFICACIÓN RIESGO CONTRAPARTE

Concepto	Calificación Mayo 2018	Calificación Junio 2019	Incremento (decremento) de niveles
Corto Plazo	AA +	AA -	(1 nivel)
Largo Plazo	F 1 +	F 1 +	Sin cambio

CUENTA PÚBLICA 2019

La calificación de largo plazo disminuyó, derivado de la acción de baja de calificaciones soberanas de México, de AA + a AA -.

b. HR Ratings.

CALIFICACIÓN RIESGO CONTRAPARTE			
Concepto	Calificación Agosto 2018	Calificación Septiembre 2019	Incremento (decremento) de niveles
Corto Plazo	HR A +	HR AAA	2 niveles
Largo Plazo	HR 1	HR + 1	1 nivel

En septiembre 2019 se incrementó la calificación con perspectiva estable de HR A+ a AAA y de HR 1 a HR+1.

XXVI. ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADA)

Entre otros, se determinan los siguientes riesgos:

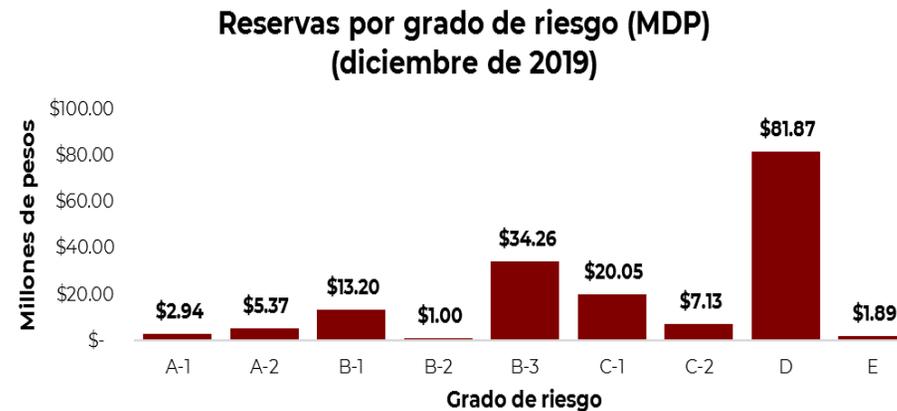
Riesgo de Crédito:

El saldo de cartera de crédito al cierre de diciembre de 2019 fue de 3,476,235.0 miles de pesos y las reservas constituidas fueron de 167,700.0 miles de pesos (lo cual representa el 4.8% del saldo de la cartera), cabe aclarar que este monto de reservas debe disminuirse en 39,386.0 miles de pesos, por la aplicación de los programas de garantías.

La exposición al incumplimiento y las reservas por grado de riesgo son las siguientes:

EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO				
(Miles de pesos)				
Riesgo	Reserva			
	Exposición al incumplimiento	Probabilidad de incumplimiento ponderada	Severidad de la pérdida ponderada	
A-1	818,000.0	1.19%	36.31%	
A-2	455,370.0	3.19%	40.87%	
B-1	809,634.0	3.70%	44.24%	
B-2	42,537.0	5.22%	45.00%	
B-3	768,220.0	9.91%	45.00%	
C-1	309,416.0	14.40%	45.00%	
C-2	66,497.0	23.9%	45.00%	
D	204,675.0	100.00%	40.00%	
E	1,886.0	100.00%	100.00%	
Total	3,476,235.0	11.49%	41.97%	

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 81 fracción II inciso c) de la CUOEF, se muestra la estadística descriptiva del riesgo de crédito.



La medición del Riesgo de Crédito, que se estima mediante el modelo de VaR de crédito con Simulación Montecarlo y un nivel de confianza del 95%, fue de 338,726.0 miles de pesos lo que representa 9.7% del saldo de la cartera.

Al cierre de diciembre, el fideicomiso no cuenta con ningún crédito que rebase el diez por ciento del patrimonio; por otro lado, hay dos créditos que rebasan los treinta millones de UDI (equivalentes a 191,971.0 miles de pesos), con un plazo mayor a un año, y cuyos montos son de 196,257.0 miles de pesos y 194,365.0 miles de pesos, respectivamente.

El monto máximo de financiamiento de los tres mayores deudores es de 1,049,386.0 miles de pesos.

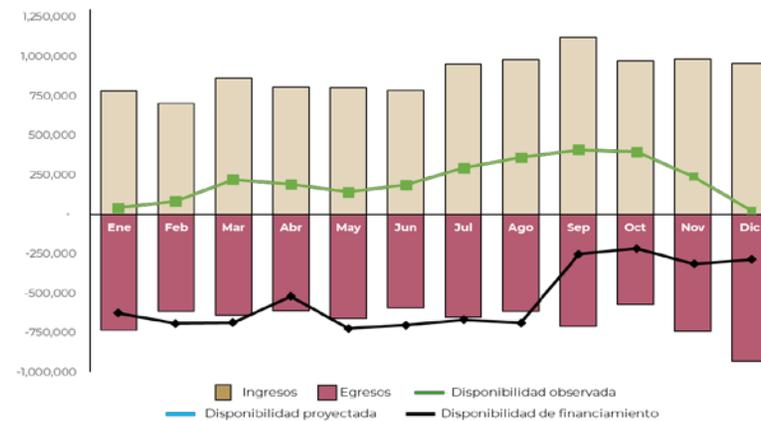
Riesgo de Liquidez

La herramienta utilizada para medir el riesgo de liquidez es el modelo de brechas (GAP). Al cierre de diciembre de 2019, FIFOMI contaba con una línea de fondeo NAFIN para operar en Cadenas Productivas con saldo de 420,134.0 miles de pesos y para operar con Intermediarios Financieros con saldo cero.

Al cierre de diciembre de 2019, la tesorería de FIFOMI tenía una disponibilidad de recursos por 26,559.0 miles de pesos.

Brechas de liquidez 2019

(Miles de pesos)



Riesgo de Mercado

La estimación del riesgo en el portafolio de inversión, calculada mediante el modelo de Valor en Riesgo (VaR) al cierre de diciembre de 2019, fue de 0.2 miles de pesos, lo que es equivalente al 0.00091% de la posición de 26,559.0 miles de pesos, y que es menor al límite aprobado por el comité de riesgos (0.06%).

Riesgo Tecnológico

Al cierre de diciembre de 2019, la Gerencia de informática reporta los nueve indicadores de riesgo tecnológico a los que se ha dado seguimiento en los trimestres anteriores.

CUENTA PÚBLICA 2019

Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Trimestre			
			1/2019	2/2019	3/2019	4/2019
CPA Cobertura de Protección antivirus en un período de 90 días	(Equipos con antivirus desactualizados por más de 7 días / Total de Equipos con antivirus) x 100	< 5%	0.85%	0.00%	0.00%	0.00%
RAD Respuesta a amenazas detectadas en un período de 90 días	(Amenazas no eliminadas, bloqueadas o desinfectadas / Total de amenazas) x 100	< 5%	0.00%	0.00%	4.80%	0.00%
ASM Actualizaciones de seguridad para sistemas Microsoft	(Equipos que necesitan actualizaciones de seguridad / Total de equipos) x 100	< 5%	8.51%	4.50%	2.18%	1.35%
DIRF Disponibilidad de la Infraestructura de Red FIFOMI	(No. de horas en productivo / No. total de horas en el período) x 100	>=99%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
DPI Disponibilidad del enlace de Internet en el trimestre	(No. de horas en productivo / No. total de horas en el período) x 100	>=95%	100.00%	99.98%	100.00%	100.00%
MS Mesa de Servicio (Ticket's)	(Requerimientos entregados / Requerimientos solicitados) x 100	>=98%	98.62%	95.97%	96.54%	94.02%
WEB Disponibilidad del Sitio FIFOMI	(No. de horas en productivo / No. total de horas en el período) x 100	>=99%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Tiempo de respuesta en mesa de Servicio	Tiempo de respuesta en tickets atendidos durante el trimestre	TOT>=80%	86.9%	87.40%	75.30%	76.50%
	<=1 semana	SAP>=50%	75.6%	71.10%	62.70%	74.10%
Encuesta de la Mesa de Soporte	Satisfacción del usuario. Calificación promedio de 38 Encuestas recibidas.	>=98%	92.0%	92.10%	95.80%	91.9%

Riesgos Legal

Ver Nota 27 -Contingencias.

Riesgos Operacionales

Se da seguimiento trimestral al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos en el cual se identifican los riesgos y sus factores que, de materializarse, comprometerían los objetivos institucionales- incluyendo el riesgo de corrupción, y se definen acciones para acotar, disminuir o transferir esos factores.

El programa anual es analizado y sometido a la consideración del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

El requerimiento promedio de pérdidas inesperadas por riesgo operacional durante el período fue de 116,959.0 miles de pesos; la institución puede hacer frente al compromiso en caso de que se llegase a materializar este riesgo.

Variaciones en los ingresos financieros y en el valor económico

En atención a lo dispuesto en el Artículo 81 fracción II inciso b) de las Disposiciones se menciona que el ingreso financiero de la entidad proveniente de "intereses de Cartera vigente" registró al cierre del ejercicio 2019 un decremento de 3,536.0 miles de pesos equivalente al 1.1% que corresponde a la parte sustantiva de la actividad del Fideicomiso".

Por su parte los ingresos correspondientes al "resultado cambiario" deben compararse de manera conjunta considerando tanto la utilidad en cambios (Nota 19.1) como la pérdida en cambios (Nota 19.2), precisando que, al 31 de diciembre de 2019, no se realizaron operaciones de crédito denominadas en dólares.

En cuanto al valor económico, éste se proyecta favorablemente a partir de las estrategias en la calidad y diversificación de la cartera crediticia.

Valores Promedio

Los valores promedio de la exposición por tipo de riesgo se enlistan a continuación:

Valores Promedio (Miles de pesos)	
Concepto	2019
Capital invertido por operación en reporto	64,887.0
Exposición al Incumplimiento	3,415,424.0
Requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo de crédito	2,289,409.0
Requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo de mercado	78,325.0
Requerimiento por pérdidas inesperadas por riesgo de operacional	118,387.0

Estructura de los requerimientos por pérdidas inesperadas

Sólo se enlistan los grupos cuyos activos ponderados por riesgo o requerimiento por pérdidas inesperadas de crédito son mayores que cero.

Estructura de los requerimientos por pérdidas inesperadas

(Miles de pesos)

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento por pérdidas inesperadas de crédito
Grupo I (ponderados al 0%)	3,259.0	-
Grupo III (ponderados al 20%)	401,811.0	6,429.0
Grupo VII (ponderados al 100%)	2,681,083.0	214,487.0
Grupo IX (ponderados al 125%)	122,805.0	12,280.0
Grupo X (ponderados al 100%)	166,227.0	13,298.0
Grupo XI (ponderados al 1250%)	2,019,595.0	2,019,595.0
Total	5,394,780.0	2,266,089.0

Sólo se enlistan los conceptos cuyos importes de posiciones equivalentes o requerimiento por pérdidas inesperadas de mercado son mayores que cero.

Estructura de los requerimientos por pérdidas inesperadas

(Miles de pesos)

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento por pérdidas inesperadas de crédito
Pérdidas Inesperadas de mercado		
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	5,096,377.0	73,087.0
Total	5,096,377.0	73,087.0

Índice de Suficiencia Patrimonial

Al cierre de diciembre de 2019, el índice de suficiencia patrimonial promedio fue de 0.17.

XXVII. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al cierre de diciembre de 2019, FIFOMI, en calidad de actora, tiene 2 demandas registradas en cuentas de balance; de las cuales una de ejecución de sentencia y otro en estatus de No Aplica que hacen un capital adeudado de 198,144.0 miles de pesos.

Así mismo, se tienen contingencias laborales por 24,295.0 miles de pesos por concepto de demandas realizadas por extrabajadores de FIFOMI, de los cuales 3,251.0 miles de pesos tienen 60% de expectativa de resolución a favor de FIFOMI, en tanto que en el resto es de 80%.

Exportadora de Sal

Los estados financieros dictaminados de diciembre 2019 por el auditor externo, en su apartado de "Informe sobre pasivos contingentes", menciona que ESSA mantenía registrados en cuentas de orden, pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2018 por un importe de 12,838,338.0 miles de pesos. ESSA registra pasivos contingentes cuando es probable que un pasivo ocurra y su importe puede ser razonablemente medido. Al cierre del ejercicio 2019 el saldo registrado en el dictamen es por un importe de 1,099,080.0 miles de pesos, la disminución obedece básicamente a que el juicio No. CASO BC594972 (Packsys) por un importe de 11,700,420.0 miles de pesos presenta un estado procesal concluido a favor de ESSA, entre otros juicios que fueron concluidos.

XXVIII. CUENTAS DE ORDEN

El FIFOMI registra en cuentas de orden: colaterales recibidos (garantías recibidas), compromisos crediticios, intereses devengados no cobrados de cartera vencida, cuentas presupuestales, inversiones en empresas y otras cuentas de registro.

Al cierre del ejercicio 2019 y 2018, el monto de cuentas de orden asciende a 35,104,908.0 miles de pesos y 36,452,534.0 miles de pesos, respectivamente.

XXIX. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS

a. El 4 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la resolución modificatoria de la resolución que modifica las "Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos y Entidades de Fomento", en la cual se mencionan las NIF que serán adoptadas por los Organismos y Entidades de Fomento a partir del 1 de enero de 2021, así como aquellos cambios contables que surjan deberán reconocerse retrospectivamente:

NIF C-3 "Cuentas por cobrar"

Los principales cambios son los siguientes:

- Las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- La estimación por incobrabilidad de cuentas por cobrar comerciales debe reconocerse desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
- Desde el reconocimiento inicial debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse considerando el valor presente.

- Se requiere conciliar el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

Se permite su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de las NIF relativas a instrumentos financieros.

NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos"

Los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- Se reubica el tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".
- Se modifica la definición de "pasivo" eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".
- Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

Se permite su aplicación anticipada siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación inicial de la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar". Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos".

NIF C-16 "Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar"

Establece los lineamientos para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar; establece cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro, así como la metodología para su determinación. En el caso de los instrumentos financieros por cobrar que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto de los instrumentos financieros por cobrar, debido a que el monto recuperable debe estar a valor presente.

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".

Los aspectos más relevantes son los siguientes:

- Posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable.
- Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Se incluye lo establecido en la IFRIC 19 "Extinción de pasivos financieros con instrumentos de capital".
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
- Se incluyen los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.

Se permite su aplicación anticipada, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos" y de las NIF relativas a instrumentos financieros.

NIF C-20 "Instrumentos de financiamiento por cobrar"

Entre los principales aspectos que cubre se encuentran los siguientes:

- Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de instrumentos financieros para determinar la clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración; ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente.
- El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también al modelo de negocios.
- No se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las clases de instrumentos de financiamiento por cobrar, la de instrumentos de financiamientos para cobro y venta y la de instrumentos negociables, a menos de que cambie el modelo de negocios de la entidad.
- No se separa el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento financiero por cobrar (IDFC) anfitrión, sino que todo el IDFC se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

Se permite su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2016, siempre y cuando se haga junto con la aplicación de las NIF relativas a instrumentos financieros.

NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"

Se establecen las normas para el reconocimiento contable de los ingresos que surgen de contratos con clientes y elimina la aplicación supletoria de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 18, SIC 31, IFRIC 13 y la IFRIC 18, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF D-2 "Costos por contratos con clientes".

Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Establece la transferencia del control como base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos.
- Requiere la identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- Indica que la asignación del monto de la transacción entre las obligaciones a cumplir, debe realizarse con base en los precios de venta independientes.
- Introduce el concepto de "cuenta por cobrar condicionada".
- Requiere el reconocimiento de derechos de cobro.
- Establece requerimientos y orientación sobre como valorar la contraprestación variable y otros aspectos, al realizar la valuación del ingreso.

NIF D-2 "Costos por contratos con clientes"

Establece los lineamientos para el reconocimiento contable del costo de ventas de bienes o de prestación de servicios, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se haga junto con la aplicación de la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes".

Su principal cambio es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes, de la correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes. Adicionalmente, amplía el alcance que tenía el Boletín D-7, referenciado exclusivamente a costos relacionados con contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital, para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

NIF D-5 "Arrendamientos"

Establece un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a doce meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. Requiere que se reconozca un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

Los principales cambios en Esta NIF consisten en la eliminación la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros para el arrendatario y el consecuente reconocimiento de un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento y un activo por derecho de uso por el mismo monto. Asimismo, reemplaza el gasto por arrendamiento de un activo con un gasto por depreciación o amortización de los activos y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento a reconocer en el resultado integral de financiamiento.

Finalmente, esta NIF permite el reconocimiento de una ganancia o pérdida por la transferencia de un activo a otra entidad y su arriendo en vía de regreso sólo el valor residual no garantizado del arrendamiento. La transferencia del activo que no satisfaga los requerimientos de la NIF D-1 para ser reconocida como una venta debe continuar reconociéndose por el vendedor-arrendatario y debe reconocerse un pasivo financiero igual al financiamiento recibido.

b. Durante el 2019 el CINIF emitió varias NIF, mejoras y orientaciones a las NIF que entrarán en vigor en períodos contables subsecuentes y que la Compañía ha decidido no adoptar anticipadamente. Las más importantes son las siguientes y entran en vigor a partir del 1 de enero de 2020.

Nuevas NIF:

- NIF B-11 "Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas" (Entra en vigor a partir del 1 de enero de 2020 no permitiéndose su aplicación anticipada).

Separa las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento de la disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición".

Establece los criterios que los activos de larga duración deben cumplir para ser clasificados como mantenidos para su disposición:

- i. Se valúen al menor entre su valor neto en libros y su valor razonable menos costos de disposición.
- ii. Cese la depreciación de dichos activos.
- iii. Se presenten por separado en el estado de situación financiera.

A la fecha no se han determinado los impactos que esta nueva NIF tendrá en la información financiera de la Compañía.

Mejoras 2020:

- NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar"

Cuando se renegocian los flujos de efectivo contractuales o se modifican por alguna otra razón y la renegociación o modificación no conduce a una baja del IFCPI, la entidad debe calcular el valor presente de los flujos de efectivo contractuales renegociados o modificados con base en la tasa de interés efectiva original y debe compararlos con el valor bruto anterior (antes de la estimación para PCE que pueda tener asignada); por la diferencia entre ambos montos debe ajustarse el valor del IFCPI reconociendo el efecto en la utilidad o pérdida neta del período. Posteriormente, sobre la base del nuevo valor del IFCPI debe determinarse el interés efectivo devengado en cada período aplicando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo debe ajustarse, en su caso, para incluir como costos de transacción, los costos de la renegociación.

➤ NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"

Cuando los instrumentos financieros por pagar (IFP) y los instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCP) tienen una tasa de interés que se modifica periódicamente (por ejemplo, mensual, trimestral o semestralmente), el recálculo periódico de los flujos de efectivo contractuales modificaría la tasa de interés efectiva y, consecuentemente, la amortización de los costos de transacción; no obstante, se considera que los efectos que esto produce en el valor en libros del IFP no son relevantes, por lo que no se requiere que una entidad lleve a cabo dicho recálculo en forma periódica. Por lo tanto, los efectos de la variación en tasas de interés deben reconocerse en la utilidad o pérdida neta del período en el que ocurre cada variación y los costos de transacción deben seguirse amortizando con base en la tasa de interés efectiva inicial.

➤ NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" y NIF D-3 "Beneficios a los empleados"

Las mejoras a la NIF D-4 y NIF D-3 incorporan orientación sobre la contabilización de activos y pasivos de impuestos y PTU causados y diferidos en aquellas circunstancias en las que existe incertidumbre sobre un tratamiento fiscal. El requerimiento es el siguiente:

- i. La Compañía debe decidir si considerará por separado un tratamiento fiscal incierto o lo hará en conjunto con otro u otros tratamientos fiscales inciertos, sobre la base que mejor refleje la probable resolución de la incertidumbre.
- ii. La Compañía debe evaluar si es probable que la autoridad fiscal acepte o no un tratamiento fiscal incierto.
- iii. Si es probable que el tratamiento fiscal no sea aceptado, dicho efecto debe valuarse con base en el importe más probable o valor esperado, dependiendo de cuál método refleje mejor la resolución de la incertidumbre. Esta evaluación debe realizarse en el supuesto de que la autoridad fiscal examinará los importes que tiene derecho examinar y que tienen pleno conocimiento de toda la información relacionada al realizar el análisis.

Asimismo, se aclara que los impuestos a la utilidad correspondientes a la distribución de dividendos deben reconocerse en las cuentas de capital donde la Compañía reconoció originalmente las utilidades distribuibles.

➤ NIF D-5 "Arrendamientos"

La valuación inicial del pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento por efectuar puede realizarse utilizando la tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento.

En caso de que sea impráctico separar los componentes que no son de arrendamiento, el arrendatario puede elegir, por clase de activo subyacente, no separar los componentes que no son de arrendamiento de los que sí lo son y, en su lugar, debe reconocer cada componente de arrendamiento y cualquier componente asociado que no sea de arrendamiento como si se tratase de un componente de arrendamiento único.

XXX. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Con fecha 6 de marzo de 2020, el C. José Alfredo Tijerina Guajardo, Director General; C. Silverio Gerardo Tovar Larrea, Director de Crédito, Finanzas y Administración; C. Martha Graciela Camargo Nava, Subdirectora de Finanzas y Administración; C. Lucio Martínez Arellano, Gerente de Presupuesto y Contabilidad y C. Francisco Javier Castellanos Arredondo, Auditor Interno, suscriben los estados financieros y sus notas, para su presentación al Comité Técnico para su aprobación.

Autorizó: C.P Martha Graciela Camargo Nava
Cargo: Subdirectora de Finanzas y Administración

Elaboró: C.P. Lucio Martínez Arellano
Cargo: Gerente de Presupuesto y Contabilidad